

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1080 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 109/13, referente al concursado Instalaciones Eléctricas Villa Madrid, S.L., por auto de 21 de noviembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad Instalaciones Eléctricas Villa Madrid, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 30 de diciembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130071981-1